



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U, PARA EL EJERCICIO 2023.

Examinado el expediente instruido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, a instancia de la Sociedad Mercantil Pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU, para la aprobación de la actualización de las tarifas, en el ejercicio 2023, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, con fecha 12 de diciembre de 2022, se aprueban las tarifas de la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., para el ejercicio 2023.

Segundo.- Desde la aprobación de dichas tarifas por la citada Orden de 12 de diciembre de 2022 se han producido dos cambios que afectan sustancialmente a la misma. En primer lugar, el incremento salarial de 2,5% dispuesto en el art. 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en segundo lugar la reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas para adaptarla a lo dispuesto en la Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta “Jornada de trabajo en el Sector Público” de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Con fecha 4 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración de Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U. (GMR), a la vista del Informe presentado por su Consejero Delegado, con el fin de que se ajusten las tarifas de 2023 a la realidad de coste de Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U. para que no se genere un desequilibrio financiero, acuerda aprobar la propuesta de actualización de las tarifas aplicables en el año 2023.

Tercero.- El 13 de septiembre de 2023, Don Juan Antonio Alonso Barreto, actuando en nombre y representación de la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., solicita a esta Consejería (n.º de registro AGPS/4460/2023), la aprobación de la actualización de las tarifas para el año 2023. A esta solicitud acompaña certificación del Acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 7 de septiembre de 2023, aprobando la actualización de las tarifas para el ejercicio 2023.

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud del Acuerdo del Gobierno de Canarias adoptado en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U (GMR) se encuentra adscrita a la tutela funcional de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, como tutelante de la referida empresa pública, ejercerá el control funcional y de eficacia de la misma, siendo el órgano competente para la aprobación de las tarifas de la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, de acuerdo con el artículo 1.2.p) del Reglamento Orgánico de esta Consejería, aprobado por el Decreto 110/2018, de 23 de julio.

Segundo.- La empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., tiene la condición

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A		Fecha: 19/10/2023 - 12:17:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN -Nº: 187 / 2023 - Libro: 2501 - Fecha: 20/10/2023 08:38:13		Fecha: 20/10/2023 - 08:38:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=05f1T-YvGB71aL7a0srkhccp2qTh3Bijo puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2023 - 08:50:20		



de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Tercero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recoge en su artículo 32.2.a), que: *“La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas”*, estableciendo, asimismo, en su último párrafo que: *“Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio”*.

En virtud de todo lo expuesto, de los preceptos que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar para el ejercicio 2023 las tarifas de la sociedad mercantil pública GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U., que por categorías profesionales se determinan en el anexo adjunto a esta orden departamental, las cuales comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2023.

Segundo.- Las tarifas se aplicaran por unidades de ejecución y/o actuación, a los encargos formalizados durante el ejercicio 2023.

Comuníquese esta orden departamental a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U.

En Canarias,

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,

Narvay Quintero Castañeda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A		Fecha: 19/10/2023 - 12:17:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 187 / 2023 - Libro: 2501 - Fecha: 20/10/2023 08:38:13		Fecha: 20/10/2023 - 08:38:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_rde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
05f1T-YvGB71aL7a0srkhccp2qTh3Bijo		
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2023 - 08:50:20		



ANEXO

PUESTOS	Descripción	TARIFAS 2023
COORDINADOR/A	Coordinador	36,29 €/h
JEFE/A DE EQUIPO	Jefe de Equipo	33,83 €/h
LICENCIADO/A	Licenciados y titulados 2º y 3er ciclo universitario y analista	30,86 €/h
CAPATAZ MAYOR/PATRÓN DE BARCO	Patrón de barco/ Capataz Mayor	26,13 €/h
DIPLOMADO/A	Diplomados y titulados 1er ciclo universitario. Jefe Superior	28,03 €/h
PROGRAMADORES INFORMÁTICOS	Programador de informático	26,10 €/h
OFICIAL 1º/ADMINISTRATIVO/A 1ª	Técnico de 1º, Oficial 1ª administrativo	27,40 €/h
OFICIAL 2º/ADMINISTRATIVO/A 2ª	Técnico de 2º, Oficial 2ª administrativo	21,95 €/h
CAPATAZ/MARINERO	Capataz/Marinero/Peón especializado	23,66 €/h
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Auxiliar técnico, Auxiliar administrativo	20,83 €/h
PEONES	Peones	21,08 €/h
AYUDANTE OFICIOS VARIOS	Ayudante oficios varios	19,48 €/h

